

**SOLICITUD DE SUBSANABLES**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**  
**FPT – 061 - 2013**

**OBJETO:** “REALIZAR LA PRODUCCION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN OBRA DEL CONCRETO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC.”

**Fecha:** Enero 31 de 2014

**Lugar:** PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO

**Propuestas Recibidas:** Teniendo en cuenta el acta de cierre del 27 de enero de 2014, se recibió una (1) propuesta para la presente invitación.

**Desarrollo de la Evaluación:**

**1. CEMENTOS ARGOS S.A.**

De conformidad con los Documentos exigidos para participar en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FPT – 061 – 2013, contemplados en los términos de condiciones del proceso, publicadas el día 30 de diciembre de 2013.

El proponente debe presentar como subsanables los siguientes documentos:

**FINANCIEROS:**

El proponente debe presentar:

- Declaración de renta del año 2012.
- Notas a los Estados Financieros
- Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal
- Copia de antecedentes del revisor fiscal

**TÉCNICOS:**

- Debe presentar las certificaciones que soportan la experiencia relacionada en el formulario de experiencia del proponente, las cuales deben cumplir con la totalidad de los elementos requeridos en los términos de referencia del proceso, condiciones que a continuación se transcriben:

**“4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Los proponentes deben acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple la producción, suministro, transporte y entrega en obra de concreto, con las siguientes actividades:

- 1) Producción, suministro, transporte y entrega en obra de 46.000 m<sup>3</sup> de concreto para edificaciones de uso institucional o centros comerciales.
- 2) Producción, suministro, transporte y entrega en obra de concreto para edificaciones de más de 60.000 metros cuadrados.
- 3) Servicio Colocación Autobomba para el suministro de concreto para edificaciones de uso institucional o centros comerciales.

Las anteriores actividades serán el resultado de la sumatoria de las certificaciones, esto es, entre las 4 certificaciones se deben cumplir las tres (3) actividades descritas anteriormente.

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL, en donde expresará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del

proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

#### **4.4.1.1 Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.**

##### **4.4.1.1.1 Presentación.**

Las certificaciones se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

##### **4.4.1.1.2 Contenido.**

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- (i) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- (ii) Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- (iii) Número, fecha y objeto del contrato.
- (iv) Valor ejecutado.
- (v) Fecha de iniciación del contrato.
- (vi) Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- (vii) Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- (viii) Datos de contacto para verificación.
- (ix) La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- (x) Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- (xi) En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- (xii) Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.
- (xiii) No se aceptaran auto certificaciones.

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante" o NO CUMPLE.

*Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la valoración del factor experiencia general habilitante, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y/o acta de liquidación y conformación de la figura asociativa, expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.*

*Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, y/o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.*

*FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta.*

*En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta."*

Por lo anterior solicitamos copia de los contratos o soportes expedidos por los empleadores donde se indique o especifique que cumple con lo solicitado en la experiencia.

#### **FORMATOS SARLAFT:**

- Formulario de Conocimiento del Cliente (FTCR03) para Persona Jurídica que se adjunta, cumplimentado en su totalidad sin espacios en Blanco, y relacionando los socios de primer y segundo nivel; de no ser suficiente el espacio, certificado de composición accionaria de socios de primer y segundo nivel.
- Declaración de Renta del último periodo gravable.

Los documentos subsanables deben ser presentados por este medio al correo electrónico [mmarin@fontur.com.co](mailto:mmarin@fontur.com.co) y los documentos originales entregados en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE TURISMO, ubicadas en la Cra. 13 No. 28 – 01 Piso 8, Bogotá el día martes 4 de febrero de 2014 hasta las 4:00 p.m.

Se publica a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2014.

Comité Evaluador  
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR